



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Fernanda

Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2024.

Oficio No. 5430/ 0136 /2024

Asunto: Suficiencia Presupuestal adicional,

BLANCA LUCERO ABUNDIZ LÓPEZ
JEFA DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR MOLECULAR
P R E S E N T E

Por instrucciones superiores, en atención al oficio 2511/038/2024, en el que **solicita autorización de suficiencia presupuestal adicional** por la cantidad de **\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, con cargo a la partida **25101**; para la adquisición de **Radiofármacos por unidosis**.

Al respecto, considerando lo determinado mediante el similar 5430/0098/2024 de fecha 01 de febrero 2024; **se autoriza suficiencia presupuestal adicional para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**. Por lo que la cantidad máxima autorizada corresponde al monto de \$1,600,000.00 (Un millón seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. **Liberando por el momento el 50% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.** Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2024 para los requerimientos a nivel institucional. **Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.**

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

Autorizó:
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.

LMP/SFC/aja

Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 55 5228 9917 Ext. 2503 y 2014 www.himfg.edu.mx

